



Municipalidad de Pirapó
Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA. -

Pirapó, 24 de junio de 2024.-

Señor:
ARQ. CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR
Ruc.: 3.187.499 - 1
Correo Electrónico: artarqma@gmail.com

PRESENTE:

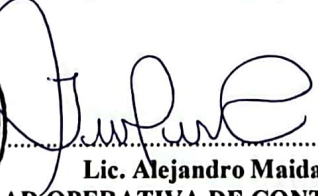
En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO , CON ID N° 449671 "es como sigue:**

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	Arquitecto Carlos Maria Aquino Escobar.	80.000.000 (ochenta millones)

El citado llamado el oferente **ARQ. CARLOS MARIA ESCOBAR. RUC 3.187.499 - 1** : ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó , aprobado por Resolución Municipal. N° 146/24 de fecha 24 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -

Atentamente,




Lic. Alejandro Maidana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.



CARLOS AQUINO
Arquitecto
Reg. Prof. N°: 2648

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Teléfono: (0768) 245260 - Tel. Fax: (0768) 245502 E-mail: municipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional - Pirapó Centro - Itapúa



Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA . -

Pirapó, 24 de junio de 2.024.-

Señor:

GRUPO SANTA FE S.A.

Ruc.: 80092254-9

Correo: gruposantafesa@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Pirapó, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ es como sigue:**

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	Arquitecto Carlos Maria Aquino Escobar.	80.000.000 (ochenta millones)

El citado llamado el oferente **ARQ. CARLOS MARIA ESCOBAR. RUC 3.187.499 – 1** : ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Pirapó aprobado por Resolución Municipal. N° 146/24 de fecha 24 de junio del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal

Atentamente. -



[Signature]
Lic. Alejandro Maidana

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO

[Signature]
Grupo Santa Fe S.A.
Consultora
RUC: 80092254 - 9

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCIÓN I.M. N° 146/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671. -----

VISTO: El dictamen de la evaluación económica de fecha 20 de junio de 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671. -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3.699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Pirapó

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR Ruc.: 3.187.499-1 correspondiente a LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 449671 Por el monto total de: 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes). -----

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Pirapó, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----



Abg. Juan Andrés López
Secretario General



Sr. Alcides Flores Cubilla
Intendente Municipal

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – **Tel.Fax:**(0768) 245502 **E-mail:** munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Irapón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

